MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N°388999 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-DIÉSEL TIPO III".

En la ciudad de Gral. Resquín los 26 **días del mes de ENERO del año dos mil veintiuno**, siendo las **12:00 horas**, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Gral. Resquín**, en el Art. 7° del Decreto N°2992/19, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N°388999 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-DIÉSEL TIPO III".
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se pasa expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de enero de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO TOTAL	CORREO ELECTRONICO
1	ESTACIÓN DE SERVICIO PETROCHACO 4H	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-DIÉSEL TIPO III	Litros	Boca de expendio	36.400	167.440.000	geesa.trans@gmail.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No hubo observaciones en el acta de apertura de sobres

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD GRAL. F. RESQUÍN U.O.C.

Escaneado con CamScanner

1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
ESTACIÓN DE SERVICIO PETROCHACO 4H	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y firmados.-	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de DECLARACION JURADA, debidamente extendida a favor de la Municipalidad.	**Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	**Cumple**
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	**Cumple**

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUIN

Escaneado con CamScanner

3. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

Se deja constancia que la oferta de la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROCHACO 4H tuvo un error aritmético, que fue comunicada a través de nota de la UOC.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

	OFERENTE	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	PRECIO DE OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL)
1	*ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROCHACO 4H*	*NO PRESENTA*	*NO APLICA*	*165.620.000*	*NO APLICA*	*NO APLICA*

Que, se consultó y verificó, a través del portal público del Ministerio de Industria y Comercio, arrojando la información de que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROCHACO 4H no contaba con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

3. SOLICITUDES DE ACLARACION

No hubo solicitudes de Aclaración.-

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para

Escaneado con CamScanner

verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 10%, ni por debajo del 20% al precio referencial.-

Que, la UNICA oferta corresponde a la presentada por la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIO PETROCHACO 4H con RUC Nº 2255679-6, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° inc. a) numeral 3 del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROCHACO	
Calificación Legal	**CUMPLE NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE *Según verificaciones en el SINARH, se ha constatado que el Sr. Gualdemar Aveiro Vera con C.I. N.º 2.255.679 no es funcionario público.-*

a) **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROCHACO 4H	
a) **Formulario de Oferta***	**CUMPLE**
[El formulario de oferta y lista de precios serán	

MUNICIPALIDAD GRAL. F. RESQUÍN U.O.C.

Escaneado con CamScanner

generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA*	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**Cumple**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**Cumple**

b) DOCUMENTOS LEGALES

ESTACIÓN DE SERVICIOS PETROCHACO 4H	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cumple o No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura	No aplica

Escaneado con CamScanner

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

c) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

ESTACION DE SERVICIOS PETROCHACO 4H		
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,50	**CUMPLE**	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a	**CUMPLE**	

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUÍN U.O.C.

Escaneado con CamScanner

créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20 %*		

C.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Iva último mes.	Cumple

d) Verificación de la EXPERIENCIA REQUERIDA

NO APLICA SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN

e) Verificación de CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN

f) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

NO APLICA SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN

MUNICIPALIDAD GRAL. F. RESQUÍN U.O.C.

Escaneado con CamScanner

g) **Verificación de OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.**

NO APLICA SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN

h) **Verificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Que la empresa ESTACION DE SERVICIOS PETROCHACO 4H cumple con dicho requerimiento.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Que se recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS PETROCHACO 4H con RUC Nº 2255679-6 propiedad del Sr. Gualdemar Aveiro Vera con C.I. Nº2255679, de la Licitación por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-DIÉSEL TIPO III" ID N°388999, siendo el monto de la adjudicación Gs. 165.620.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones seiscientos veinte mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUIN
U.O.C.
Abog. Walter Rodas
Encargado U.O.C.
Municipalidad Gral. F. I. Resquín

Escaneado con CamScanner